Acta de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013-2015.----------

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, siendo las nueve horas con veintisiete minutos del día veinte de agosto de dos mil catorce, se encuentran reunidos en la Salón de Cabildos "Ezequiel Capistrán Rodríguez" de Presidencia Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, con el objeto de celebrar la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo. En uso de la voz la **C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional:** solicita al Secretario del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido el **Secretario del Ayuntamiento,** procede a pasar lista de asistencia:----------

C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional..... presente
C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal..... presente
C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor..... presente
C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor..... presente
C. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Tercera Regidora..... presente
C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora..... presente
C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor..... presente
C. Maximo Quintana Haddad, Sexto Regidor..... presente
C. Nora Brenda Aguilar Jardón, Séptima Regidora..... presente
C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor..... presente
C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor..... presente
C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor..... presente
C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor..... presente
C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor..... presente
C. Gabriela Ortíz Martínez de Kores, Décima Tercera Regidora..... presente

El **Secretario del Ayuntamiento:** da cuenta de la presencia de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento para iniciar la Sesión correspondiente, por lo que la **Presidenta Municipal Constitucional** declara la existencia de quórum legal e instruye al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** procede a dar cumplimiento con lo solicitado.------

----------**Orden del Día**----------

I. Lista de presentes.----------
II. Declaración del quórum legal e Instalación del Cabildo.----------
III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----------
IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 14 de agosto de 2014.----------
V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 11 de agosto de 2014, relativo a los nombramientos del Oficial Mediador-Conciliador y Oficiales Calificadores, así como el Manual de Organización del OPDAPAS, del Municipio de Metepec.----------
VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2014, referente a autorizar al Síndico Municipal, a efecto de implementar un mecanismo de calificación de sanciones por infringir el Bando y Reglamentación Municipal.----------
VII. Asuntos Generales.----------
VIII. Clausura de la Sesión.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** comenta: una vez que se ha dado a conocer la propuesta de Orden del Día queda a su consideración, así como para los Asuntos Generales que deseen inscribir y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra, interviene en este punto el **C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor**. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** Presidenta, compañeros del Cabildo, solicito que el punto número VI sobre la presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda, sea turnado nuevamente a Comisiones y digo a Comisiones para que a la de Hacienda se una la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, debido a que el dictamen que está en nuestras manos habla solamente de una propuesta de mecanismo que tendría, donde sería nombrado el Síndico para que ejerza las funciones de calificación de sanciones, sin embargo, la intención y el espíritu cuando lo turnamos a esta Comisión, era para que se hiciera una propuesta de tabulador y que este tabulador, creo que debe de estar en el Reglamento de las Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras, entonces me parece que debe complementarse este dictamen, porque además le estamos quitando transparencia a la función pública, le estamos quitando derechos a los vecinos, porque estamos dejando a discrecionalidad del Síndico el ejercicio de esta función y estamos actuando incorrectamente, ya que la Comisión al otorgarle estas facultades está desbordando las que le establecen las leyes reglamentarias y me parece que además va contra el espíritu del programa "100% Honesto" establecido en este Municipio, ya que puede no solo actuarse sin transparencia, sino incluso con abuso de poder, no podemos establecer condiciones que desvíen la función pública, es por eso que propongo que se regrese a Comisiones, lo cual fue mencionado en la reunión de trabajo aunque sin embargo no fue atendido, gracias, es cuanto. En uso de la voz el **C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal:** gracias Señora Presidenta, Señoras y Señores Regidores, Señor Secretario, afortunadamente para este gobierno o para este Ayuntamiento, para su población, lo vertido

por el Señor Regidor, afortunadamente no es así, número uno, fuimos convocados en términos del Reglamento, la Comisión de Hacienda Municipal y desafortunadamente con respeto, lo expreso, seguramente por atención a su agenda el Señor Regidor que me antecedió en la palabra no asistió, razón por esa seguramente no está debidamente informado, en dicha Sesión, están mis compañeros, no me dejarán mentir, los que asistieron como miembros de esta Comisión Edilicia de Hacienda y donde precisamente se expresó, se manifestó, se publicó en una pantalla parecida a esta, en el Salón adjunto a este Recinto, donde se explicaba precisamente un tabulador, un mecanismo y una dinámica que establecía precisamente lo que en contrario a quien me antecedió en la palabra refiere se trata de hacer, es acotar precisamente esa discrecionalidad, no obstante lo establece la ley, está debidamente normado desde la Constitución, este Ayuntamiento considera que finalmente para evitar esa discrecionalidad, se propuso finalmente este tabulador, ante esa circunstancia los comisionados miembros de esta mesa, a esa Comisión de Hacienda, establecieron en acuerdo y dictaminaron que en base a las funciones del Síndico Municipal, se pudiera establecer un mecanismo por parte de su servidor, a efecto precisamente de acotar esa circunstancia y establecer sobre todas las cosas un ejercicio limitado al calificador de esa discrecionalidad, precisamente para coadyuvar con lo que establece este programa de "100% Honesto", precisamente para dar mayor justicia a los metepequenses. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias Señor Síndico, yo si quisiera agregar Señor Regidor que el sentido de esta modificación es exactamente a la inversa de lo que usted plantea, de acuerdo a las condiciones actuales, no obstante estar normado y ser absolutamente legal, hoy está en manos de un calificador a discreción el establecimiento del monto de las multas y es precisamente esa discrecionalidad lo que se pretende acotar, con una definición de conductas y sus respectivas sanciones, exactamente al revés con mucho respeto y si le parece a usted Señor Regidor y si están todos ustedes de acuerdo, cuando abordemos este punto que le parece que entonces procedemos a tomar la definición, desde luego que me parece muy bien, yo no tengo inconveniente en que nuevamente se regrese a la Comisión, le ruego que esté presente, eso sería fundamental y adicionalmente que puedan estar las Comisiones que ustedes me digan, que se regrese está perfecto, lo importante es que sea muy claro, pero si le ruego que retire sus palabras, porque exactamente esto es al revés, lo entendió usted exactamente al contario de lo que se pretende y de lo que claramente se está haciendo, con todo respeto. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** entonces lo discutimos en el punto pero desde luego el posicionamiento ahí si no puede ser retirado, porque está fundado en las convicciones propias. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** con mucho gusto Señor Regidor, ¿algún comentario? solicito entonces al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación de los integrantes de este Cuerpo Edilicio la propuesta de Orden del Día por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, informo a ustedes que no hubo registro de inscripciones para el punto de Asuntos Generales, asimismo, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de Orden del Día, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 183/2014: con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 8, 28 fracción III, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Orden del Día de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de agosto de 2014, sin inscripción en Asuntos Generales.----------

Cuarto Punto: Lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 14 de agosto de 2014.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para atender el cuarto punto del Orden del Día y tomando en consideración que el acta de referencia les fue remitida con antelación, solicito a los integrantes de este Cabildo se dispense su lectura e instruyo al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura del acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de agosto del año en curso, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 184/2014: con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción IV, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba omitir la lectura del Acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 14 de agosto de 2014.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** le solicito igualmente al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración el contenido del acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de este Cabildo, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** una vez que se ha dispensado la lectura del acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 14 de agosto del presente año, queda a su consideración el contenido de la misma, y se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Ayuntamiento si desean hacer uso de la palabra, no habiendo intervención alguna. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** no habiendo comentarios, solicito entonces al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, para aprobar el acta de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de este Cuerpo Colegiado, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar el contenido del acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 14 de agosto de 2014, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----

ACUERDO 185/2014: con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción IV, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VI y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el contenido del Acta correspondiente a la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el día 14 de agosto de 2014.----------

Quinto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de Procedencia que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 11 de agosto de 2014, relativo a los nombramientos del Oficial Mediador-Conciliador y Oficiales Calificadores, así como el Manual de Organización del OPDAPAS, del Municipio de Metepec.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el quinto punto del Orden del Día solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que pone a consideración de este Cuerpo Edilicio, el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, a través de su oficio N° CRyARM/008/2014, de fecha 11 de agosto del año 2014, interviene en este punto el **C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal**. En uso de la voz el **Síndico Municipal:** con su venia Señora Presidenta, compañeros de este Cuerpo Edilicio, Señor Secretario, solo para informar que derivado de esta Sesión el resultado finalmente obedece a dar armonía a lo que establece la ley, en este sentido derivado de la propia reforma, hoy como lo platicamos en alguna otra ocasión, tiene que ver que las funciones del propio Mediador-Conciliador, que de alguna manera o sea quedan ya no en conjunto y por otro lado la de los Oficiales Calificadores y como lo marca la propia ley, adicionalmente refiere que en la Cabecera Municipal debe haber un Oficial Calificador y de esa manera también damos cumplimiento a la recomendación que en su momento hiciera la Contraloría del Poder Legislativo a este Ayuntamiento sobre la materia, el otro tema también es sobre armonizar los temas que en materia de reglamentación impone la ley expresa a este Ayuntamiento y que tiene que ver y extiende a todos los organismos de este Gobierno Municipal. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias Señor Síndico, ¿algún comentario adicional?, no habiendo otro comentario sobre el particular, solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el primer resolutivo del Dictamen de Procedencia N° DIC/CRyARM/012/2014 que presenta el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, mismo que les fue enviado a través de su oficio N° CRyARM/008/2014, de fecha 11 de agosto del año 2014, relativo a los nombramientos de Oficial Mediador-Conciliador y Oficiales Calificadores, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 186/2014: con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30, 148, 149 y 152 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 28 y 31 fracción IV del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Primer Resolutivo del Dictamen de Procedencia No. DIC/CRyARM/012/2014, que emite la Comisión de Revisión y

Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 11 de agosto de 2014, referente a los nombramientos siguientes:

C. Tomás Jesús García Maya, Oficial Mediador-Conciliador,
C. René Oliveros Sánchez, Oficial Calificador, con sede en la Cabecera Municipal,
C. Jesús Arcos Romero, Oficial Calificador, adscrito a la cárcel municipal en el 1er turno,
C. Sergio Hernández Ramírez, Oficial Calificador, adscrito a la cárcel municipal en el 2° turno, y
C. Otoniel Gómez Serrano, Oficial Calificador, adscrito a la cárcel municipal en el 3er turno.

Asimismo se lleva a cabo la correspondiente toma de protesta a los servidores públicos citados, por la C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** solicito al personal de apoyo de esta Secretaría, tenga a bien pasar a este Recinto a quienes serán el Oficial Mediador-Conciliador y los Oficiales Calificadores, para la toma de protesta correspondiente. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** compañeros muy buenos días, Ciudadanos Licenciados Tomas Jesús García Maya, René Oliveros Sánchez, Jesús Arcos Romero, Sergio Hernández Ramírez y Otoniel Gómez Serrano, con fundamento en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, les pregunto: ¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen, al desempeñar los cargos que este Ayuntamiento les ha conferido. En uso de la voz los **Ciudadanos Licenciados:** ¡Sí, protesto!. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** si no lo hicieran así, que los metepequenses se los demanden, al mismo tiempo en este acto los conmino, los exhorto a desempeñar los cargos que les han sido conferidos, con un alto sentido de responsabilidad, profesionalismo, pasión y entrega y con enorme cariño a esta tierra que nos ha brindado el grandísimo honor de poder servirles, ser servidor público creo que es una gran oportunidad ciudadana, no todos los ciudadanos tienen precisamente esta distinción, aprovéchenla en bien de los ciudadanos y por el bien común, muchas gracias, bienvenidos.--
En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** solicito entonces al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, del segundo resolutivo correspondiente al quinto punto del Orden del Día por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el segundo resolutivo del Dictamen de Procedencia Nº DIC/CRyARM/012/2014 que presenta el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México, a través de su oficio Nº CRyARM/008/2014, de fecha 11 de agosto del año 2014, referente al Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----
ACUERDO 187/2014: con carácter de reglamento interno y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 28, 41 y 42 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 y 21 fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Segundo Resolutivo del Dictamen de Procedencia No. DIC/CRyARM/012/2014, que emite la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, resultante de su Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 11 de agosto de 2014, y por ende el Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, en los términos del documento que se agrega al apéndice de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de agosto de 2014.

Asimismo la C. Presidenta Municipal Constitucional de Metepec, Estado de México, Carolina Monroy del Mazo, instruye, que previa corrección de estilo, se publique en la Gaceta Municipal.----------

Sexto Punto: Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2014, referente a autorizar al Síndico Municipal, a efecto de implementar un mecanismo de calificación de sanciones por infringir el Bando y Reglamentación Municipal.----------
En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el sexto punto del Orden del Día le pido al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este Cabildo, el contenido del oficio de solicitud correspondiente. **(El documento original del cual se entregó copia con anterioridad a cada Edil, será integrado al apéndice correspondiente a esta Sesión Ordinaria de Cabildo).** En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** se consulta a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo si desean hacer uso de la palabra respecto a la propuesta que pone a consideración de este Cuerpo Edilicio, el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y

Presidente de la Comisión de Hacienda de Metepec, Estado de México, a través de su oficio Nº CH/009/2014, de fecha 13 de agosto del año 2014, interviene en este punto la **C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional**. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** si me permiten Señor Síndico Municipal, Señoras y Señores Regidores, Señor Secretario, abordando este tema puntual, soy una servidora quien solicita que pudiéramos enviar este punto a la Comisión o a las Comisiones correspondientes, de modo que no quede lugar a duda respecto de las afirmaciones, yo diría gravísimas que ha hecho el Señor Regidor, precisamente analizando la actual circunstancia no obstante estar debidamente normada, lo que hoy existe, lo que actualmente existe y como actualmente se opera, me parece que existe discrecionalidad y en razón de ello es que tuvimos un catálogo de conductas administrativas sujetas a una sanción y se identifican, se precisan los montos de cada una de estas sanciones, exactamente al revés de lo que hoy se cita, lo que hoy se hace es dejar en manos de un Oficial Calificador, la determinación a su criterio de los montos de esa sanción y yo coincido con usted de que la discrecionalidad ha sido buena, es el sentido de la reforma de una situación en la que coincidimos no debe ser, estamos proponiendo su inmediata corrección. En uso de la voz el **C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor:** Presidenta, agradezco sus comentarios y solamente quisiera complementar con esto, yo no califiqué en ningún momento la Administración, es exactamente lo contrario que pienso de la Administración y lo que estoy queriendo era solamente que estén alineados todos los trabajos y las acciones que se hacen en las Comisiones y en cualquier parte de la Administración, precisamente para que se siga el espíritu de los programas que usted ha establecido, si en algún momento se pensara que estoy calificando la acción de usted en cualquier otro compañero como no adecuada, si retiro mis palabras desde luego, pero yo lo que estaba pidiendo es que se llevara a Comisiones para una revisión exhaustiva y en ella se complementara lo que creo falta que es incluirla en el reglamento para que le de fundamento reglamentario y ningún vecino se pueda quejar de que las acciones que se toman al sancionarlos en una infracción al Bando Municipal, no tienen ese fundamento reglamentario. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** desde luego Señor Regidor. En uso de la voz el **C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor:** con su venia Señora Presidenta, Señor Síndico Municipal, compañeras, compañeros Regidores, Secretario del Ayuntamiento, con respecto a este punto Señor Regidor, referente a autorizar al Síndico Municipal en implementar un mecanismo de calificación de sanciones, por infringir el Bando y Reglamentación Municipal, creo que ya fue suficientemente analizado Señora Presidenta y discutido tanto en la Sesión de Comisión de Hacienda, como en la reunión de trabajo del día de ayer. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** muchas gracias por sus palabras Señor Regidor. En uso de la voz el **C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor:** con su permiso Señora Presidenta, yo nada más quisiera comentar brevemente, agradecerle al Síndico que el día que sesionó la Comisión, nos acompañó incluso el Contador Víctor Antonio Lemus (Contralor Municipal), quien nos explicó a detalle junto con las personas de la Sindicatura, como íbamos a tener ese proceso, incluso la iniciativa original fue modificada debido a los comentarios que se vertieron en la propia Comisión con los diferentes Regidores, yo lo único que quisiera expresar por supuesto que si usted lo considera, se mande otra vez a las Comisiones pertinentes, pero no podríamos comentarla, no podríamos alegar algo si no asistimos a nuestras obligaciones como Regidores, que son asistir a las Sesiones de Cabildo y asistir a las Comisiones, entonces yo si quisiera hacer un llamado a todos los compañeros Regidores que si vamos a comprometernos a levantar la voz y a descalificar los programas o descalificar tachando de que no existe transparencia, de que no existe el programa "100% Honesto", que asistamos a las Comisiones para estar bien informados, sería cuanto. En uso de la voz el **C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor:** gracias Presidenta, bueno aclarando que no soy miembro de la Comisión de Hacienda, me parece que los Comisionados por supuesto que tienen todo el derecho de modificar las propuestas que hace su Presidente, del Dictamen que tenemos en nuestras manos se desprenden dos cosas, primero, que había una propuesta inicial en base a la convocatoria sobre un tabulador que estaba a discusión y que del resultado de la discusión misma, se dictaminó como único punto por unanimidad de votos una cosa distinta, a mí me parece que los Comisionados tienen todo el derecho a poder modificar esas propuestas, quizá lo que pudiéramos hacer para poder subsanar el Dictamen mismo, pudiera ser que los comentarios vertidos ya aquí anteriormente, particularmente los comentarios del Presidente de la Comisión de Hacienda, ya subsanan y complementan la información relativa a este proceso y discusión que tuvo la propia Comisión, yo por supuesto que respeto la propuesta que usted hace para poder turnar a Comisiones, sin embargo si creo que la Comisión idónea para poder discutir este asunto fue precisamente la Comisión de Hacienda, en virtud de que no se trata de un reglamento, no se trata de un manual de operación distinto, vería no como idóneo que se tuviera a bien invitar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de la cual soy parte, sin embargo, si este Cabildo determina que se envíe nuevamente a Comisiones también daría mi aprobación a la propuesta. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** informa que en este momento inicia la segunda ronda de intervenciones de los integrantes del Ayuntamiento. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** solamente para aclarar que la propuesta de enviarlo a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, es debida a que -y está fundada- en que, este reglamento además fue, está vigente a partir de enero de 2012, antes de la acción que estamos haciendo de actualización de todos los reglamentos, pero además ha habido modificaciones que se le requieren hacer en este momento y creo que la propuesta del tabulador debe estar incluida, por eso es también en la Comisión de Revisión y Actualización de la

Reglamentación Municipal, es decir, es una propuesta que debe de estar también incluida en un reglamento, es decir, debe de renovarse el reglamento y solamente aclarando la cuestión de las asistencias porque creo que estas ya son descalificatorias, me parece que tengo un alto puntaje de asistencia a todas las instancias donde debo estar, incluyendo las reuniones de trabajo. En uso de la voz el **C. Maximo Quintana Haddad, Sexto Regidor:** yo solo quisiera que pudiera haber claridad en torno a qué reglamento es del que estamos hablando porque lo que estamos sometiendo a votación es un Dictamen donde se decidió en Comisión, criterios para la definición internamente en la Sindicatura para la implementación de las sanciones, situación que está también fundamentada en la Constitución General, en la Ley Orgánica Municipal y en el Bando Municipal, aquí lo que nos surge una duda es de qué reglamento estamos hablando y cual es el reglamento que somete mi compañero Regidor a consideración o cuál es el que quiere regresar a Comisiones, porque aquí lo que se discute no es un reglamento sino un criterio interno que tomará el Síndico en torno a los calificadores. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** si me permite Presidenta, nada más para darle el dato al compañero, es el Reglamento de Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras de enero de 2012, donde ahí puede estar también la propuesta del tabulador. En uso de la voz el **Sexto Regidor:** pero insisto Regidor no es el reglamento lo que estamos aquí discutiendo. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** así es, el Señor Sexto Regidor está en lo correcto. Retomando el uso de la voz el **Sexto Regidor:** sí le agradezco mucho por compartirme el nombre del reglamento pero insistiría en que no lo estamos aquí discutiendo. En uso de la voz el **Noveno Regidor:** únicamente para sumarme al comentario del Regidor Maximo, me parece que la naturaleza jurídica no es el reglamento, inclusive creo que se trata de una simple decisión administrativa, con mucho respeto me parece yendo todavía más a profundidad, ni siquiera tuvo que haber sido esto sometido a las propias Comisiones, la propia consideración inicial de un tabulador, sin embargo y por respeto a la voluntad del voto de los Comisionados que participaron y deliberaron esta Comisión de Hacienda, me parece que su voto tiene que ser respetado a plenitud por todos nosotros y que reenviarles este Dictamen nuevamente para que sea discutido y valorado, podría ser inclusive una forma de presionar su propia libertad para ejercer su derecho al voto. En uso de la voz el **Sexto Regidor:** estamos perfectamente de acuerdo con el Regidor Everardo, solo abundaría en el comentario de que si bien esto pudo haber sido una decisión interna en la Sindicatura, entiendo perfectamente que si llegó a nuestra consideración por un mecanismo de cortesía y transparencia, para estar a la altura de la filosofía de este gobierno de "100% Honesto" y tener públicamente este nuevo posicionamiento de cómo se tomarán estos criterios al interior de la Sindicatura. En uso de la voz el **Décimo Segundo Regidor:** para concluir mi participación Presidenta, solamente quiero decir que la intención era hacer una revisión por ambas Comisiones y no estar desvalorando el trabajo que hicieron los compañeros, es decir, si nos damos cuenta se mandó a la Comisión de Hacienda, una propuesta de tabulador para las sanciones al Bando Municipal, se tomó la decisión en el Dictamen de que en lugar de aprobar esa propuesta de tabulador, se otorguen facultades que yo digo discrecionales al Síndico y ahora este Dictamen lo tenemos en el Cabildo y nosotros todos, ahora vamos a otorgar facultades discrecionales al Síndico, entonces eso es lo que estoy queriendo evitar, a mí me parece que esta cuestión podría ocurrir en cualquier otro caso que podría ser administrativo, es decir, parlamentariamente regresar el Dictamen a Comisiones no es más que un trámite normal, no tiene ninguna otra cuestión, cuando este Dictamen lo requiere o es solicitado, pero lo que a mí me parece que no está muy claro es el que algunas cuestiones que son fundamentadas como es la transparencia, como es el uso del poder, no hayan sido valoradas, parece ser que hay tecnicismos legales que están señaladas, bien, esos son argumentos de mi petición, es cuanto Señora Presidenta. En uso de la voz el **Síndico Municipal:** gracias, con su venia Señora Presidenta, compañeros de este Cuerpo Edilicio, Señor Secretario, primero quisiera expresar que el espíritu de este tema que estamos precisamente planteando es fundamentalmente lo que ya comentaba el Señor Sexto Regidor, aunado a los comentarios del Señor Noveno Regidor, tiene que ver con un ejercicio de transparencia que va en armonía a la filosofía ya expresada aquí de un gobierno 100% Honesto y que precisamente tiene que ver con qué evitar y acotar ese ejercicio de discrecionalidad para evitar actos de injusticia, la propia ley desde su origen y emanada de la propia Constitución, le da competencias a la autoridad administrativa en su artículo 21 de la propia Constitución, para la aplicación de estas sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía y los mismos únicamente consistirán en multa, arresto hasta por 36 horas, que así se hace y no se está violando y el trabajo en favor de la comunidad, que también lo refieren los otros ordenamientos, si el infractor no pagara la multa que yo hubiese impuesto, esta como tal, ustedes lo saben muy bien lo establece con un arresto correspondiente y que no excederá en ningún caso de 36 horas, tiene un concepto de orden socioeconómico cuando habla, cataloga la propia Constitución y denomina al infractor por las propias razones de trabajador, obrero, jornalero, imponen un día no mayor a su salario diario, entonces enfoca también la propuesta que hicimos, le da un enfoque de carácter socioeconómico, esa circunstancia también está establecida en el Bando Municipal por lo tanto no está sujeto a una modificación de orden reglamentario, sino de expresar en términos del artículo 115 sin violentar los otros ordenamientos, el proponer en esa autonomía municipal, un mecanismo, un criterio y una dinámica que precisamente acote esta discrecionalidad que está extremadamente amplia, en ese sentido, ahora bien, el propio artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal en su fracción II, el inciso b), le da facultades a los Calificadores y es del tenor siguiente: conocer, calificar e imponer sanciones administrativas municipales que proceden por faltas o infracciones al Bando Municipal,

Reglamentos y demás disposiciones de carácter general, contenidas en los ordenamientos expedidos, con una serie de asuntos relativos al Libro VIII, precisamente aquí le guarda esa condición de discrecionalidad, no estamos violentando nada, simplemente en términos del propio 115, estamos haciendo uso de esa autonomía para el Oficial Mediador-Calificador, y concluyo Señora Presidenta, para hacer eco de lo que también establece la Ley Orgánica Municipal en su capítulo III, artículo 55 de las obligaciones de los Regidores y que dice en su fracción IV: participar responsablemente en las Comisiones conferidas por el Ayuntamiento y en aquellas que le designe el propio Presidente Municipal, es cuanto Señora Presidenta. En uso de la voz el **C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor:** Presidenta, pedirle respetuosamente en virtud de todos los comentarios que han vertido aquí, sometamos a consideración este punto y pedirles a nuestros compañeros Ediles y que no en un acto de protagonismo descalifiquemos la labor que hemos estado haciendo durante el año siete meses que llevamos de gobierno y la actividad que ha puesto usted en mano y menos que pongamos en duda el lema que hemos abrazado con mucho sentimiento y propio, el 100% Honesto, yo creo que como lo dijo el Regidor Everardo y el Regidor Maximo Quintana, es una cuestión de transparencia, nos está corriendo la oportunidad el Señor Síndico de poder participar en estas sesiones, con la cuestión que estamos transparentando el manejo de las sanciones como bien lo establece el artículo 21 de la Ley, entonces pedirle respetuosamente que pudiéramos someterlo a consideración, yo creo que ya fue suficientemente discutido, yo creo que todos tenemos ya nuestro posicionamiento muy bien definido. En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** me parece muy bien Señor Regidor, ¿algún comentario adicional?, no habiendo comentarios solicito entonces al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, en relación a la propuesta que realiza el .C José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en la propuesta que presenta el C. José Antonio Leonardo Esquivel, Décimo Segundo Regidor, en el sentido de que se turne el Dictamen que presenta el Síndico Municipal a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, se sirvan manifestarlo levantando la mano, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 188/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25 y 28 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV, 58 y 59 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México; 4 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por mayoría de trece votos en contra, uno a favor y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba rechazar la propuesta del C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor, a efecto de reenviar el Sexto Punto del Orden del Día, relativo al Dictamen de Procedencia No. DIC/CH/004/2014, que presenta el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, referente a autorizar al Síndico Municipal, a través de la Oficialía Calificadora, a implementar un mecanismo necesario para determinar la calificación de las sanciones a los infractores al Bando y a la Reglamentación Municipal, a las Comisiones Unidas de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y a la de Hacienda, para someterlo nuevamente a revisión, observaciones y dictamen.----------

En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** solicito al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de los integrantes de este Cabildo, del Dictamen que presenta el Síndico Municipal por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito que quienes estén de acuerdo en aprobar el Dictamen de Procedencia Nº DIC/CH/004/2014 que presenta el C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda de Metepec, Estado de México, a través de su oficio Nº CH/009/2014, de fecha 13 de agosto del año 2014, referente a autorizar al Síndico Municipal, a través de la Oficialía Calificadora a implementar un mecanismo necesario para determinar la calificación de las sanciones a los infractores al Bando y a la Reglamentación Municipal, en base a la gravedad de daños a terceros de la falta y a la condición socioeconómica, se sirvan manifestarlo como lo solicitó el C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor, en forma nominal, obteniéndose el siguiente:----------

ACUERDO 189/2014 con carácter económico y, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 29 primer párrafo, 30 y 69 fracción I, inciso k), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 25, 28, 41 y 42 del Bando Municipal de Metepec, Estado de México 2014; 3, 4, 28 fracción V, 39, 40, 42, 49 fracción IX y 52 fracciones VII y XIV del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo de Metepec, Estado de México, y 5 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Metepec; por mayoría de trece votos a favor, uno en contra y una abstención de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, se aprueba el Dictamen de Procedencia No. DIC/CH/004/2014, que emite la Comisión de Hacienda, resultante de su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 13 de agosto de 2014, por lo que se autoriza al Síndico Municipal, a través de la Oficialía Calificadora, a implementar un mecanismo necesario para determinar la calificación de las sanciones a los infractores al

Bando y a la Reglamentación Municipal, en base a la gravedad, daños a terceros de la falta y a la condición socioeconómica, con el registro de votación nominal solicitada por el C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor, siguiente:

C. Rafael Gómez Escalera, Primer Regidor	A favor
C. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Tercera Regidora	A favor
C. Mariano Camacho San Martín, Quinto Regidor	A favor
C. Nora Brenda Aguilar Jardón, Séptima Regidora	A favor
C. Everardo Padilla Camacho, Noveno Regidor	A favor
C. Juan José Hernández Vences, Décimo Primer Regidor	A favor
C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores, Décima Tercera Regidora	A favor
C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel, Décimo Segundo Regidor	En contra
C. José Lenin Díaz Azpra, Décimo Regidor	Abstención
C. Leobardo Plata Castañeda, Octavo Regidor	A favor
C. Maximo Quintana Haddad, Sexto Regidor	A favor
C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez, Cuarta Regidora	A favor
C. Alfredo Quiroz Fuentes, Segundo Regidor	A favor
C. Jorge Neyra Sosa, Síndico Municipal	A favor
C. Carolina Monroy del Mazo, Presidenta Municipal Constitucional	A favor

Séptimo Punto: En uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional:** para desahogar el séptimo punto del Orden del Día, solicito al Secretario del Ayuntamiento, de a conocer las inscripciones para el punto de Asuntos Generales, por favor. En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señora Presidenta Municipal, Señoras y Señores integrantes de este Ayuntamiento, les informo a ustedes que no hubo inscripciones para el punto de Asuntos Generales.----------

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento:** Señora Presidenta Municipal Constitucional, Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, les informo que han sido sustanciados todos los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.----------
En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal Constitucional, Carolina Monroy del Mazo:** no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México 2013–2015, siendo las diez horas con diez minutos del día miércoles veinte de agosto del año dos mil catorce, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Gracias.----------

----------**Doy Fe**----------

----------**C. Víctor Manuel Romero Salgado, Secretario del Ayuntamiento**----------

C. Carolina Monroy del Mazo
Presidenta Municipal Constitucional

C. Jorge Neyra Sosa
Síndico Municipal

C. Rafael Gómez Escalera
Primer Regidor

C. Alfredo Quiroz Fuentes
Segundo Regidor

C. María del Carmen Peralta Vaqueiro
Tercera Regidora

C. Guadalupe Magdalena Pichardo Martínez
Cuarta Regidora

C. Mariano Camacho San Martín
Quinto Regidor

C. Maximo Quintana Haddad
Sexto Regidor

C. Nora Brenda Aguilar Jardón
Séptima Regidora

C. Leobardo Plata Castañeda
Octavo Regidor

C. Everardo Padilla Camacho
Noveno Regidor

C. José Lenin Díaz Azpra
Décimo Regidor

C. Juan José Hernández Vences
Décimo Primer Regidor

C. José Antonio Leonardo Acevedo Esquivel
Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Ortiz Martínez de Kores
Décima Tercera Regidora

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL 20 DE AGOSTO DE 2014.

0354

SINTEXTO